



H. AYUNTAMIENTO DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA



INFORME sobre la Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM/FISM) en Atizapán de Zaragoza, Estado de México para el ejercicio 2016

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social es un instrumento de la política pública social que los gobiernos locales utilizan para la realización de obras y acciones que atienden prioritariamente las carencias sociales de la población en pobreza. Este fondo cuenta con dos modalidades según la instancia ejecutora de los recursos, el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM o FISM).

Conforme lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales con cargo al FAISM, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

Las acciones del FAISM en este Municipio contribuyen a los preceptos de la planeación nacional (PND 2013-2018), Meta: México Incluyente, Objetivo 2.2. Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, con las siguientes Líneas de acción:

- 1. Fortalecer a los actores sociales que promueven el desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad y rezago.**
- 2. Potenciar la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos de infraestructura social básica, complementaria y productiva.**
- 3. Fortalecer el capital y cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades, promoviendo la confianza y la corresponsabilidad.**

Asimismo, en relación a la alineación con los planes de desarrollo locales, FAISM es acorde a los pilares de “Gobierno Solidario” plasmados tanto en el *Plan de Desarrollo 2011 - 2017 del Estado de México* como en el *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, de Atizapán de Zaragoza, Estado de México*.

En 2016 el Municipio de Atizapán de Zaragoza recibió por concepto del FAISM la cantidad de \$37.9 millones calendarizados durante ese ejercicio fiscal para ser invertido en nueve proyectos de infraestructura social. Dentro de un ejercicio de transparencia en el uso de estos recursos públicos, el H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza ha solicitado la evaluación de diseño del FAISM en el municipio.

El presente documento tiene como propósito informar sobre los resultados de la evaluación de diseño del FAISM solicitada, utilizando los términos de referencia

publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en febrero de 2016.

Los principales hallazgos del presente Informe, versan sobre que el FAISM cuenta con los mecanismos para resolver el problema de falta de infraestructura social entre la población en situación de pobreza y rezago social, en particular, en las zonas de atención prioritaria identificadas por el Municipio de Atizapán de Zaragoza. Asimismo, que el programa cuenta con reglas de operación y herramientas proporcionadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para canalizar las inversiones a la población de interés.

En particular, los diversos proyectos de pavimentación, drenaje y rehabilitación de centros educativos financiados en el municipio de Atizapán de Zaragoza con recursos del FAISM, cumplen con estar dirigidos a la población de vulnerabilidad económica y social.

Sin embargo, a pesar de tener identificado el problema a resolver, el FAISM presenta áreas de oportunidad respecto de la organización de la información. Se requiere prestar atención en documentar y sistematizar la población objetivo y la población beneficiaria de cada uno de los proyectos financiados con este programa.

Si bien, existen indicadores para el seguimiento de los diferentes proyectos que ejecuta el municipio, estos indicadores necesitan rediseñarse para poder identificar puntualmente el avance periódico de cada uno de estos proyectos. A su vez, se requiere que los proyectos y actividades del municipio estén requisitados en la Matriz de Indicadores para Resultados de la SEDESOL.

Finalmente, respecto a la transparencia con la que se ejercen los recursos del FAISM, es importante señalar que esta información es difundida a través de su portal de internet, sin embargo, no cuenta con un proceso de actualización sistemático.

Destaca el interés de la instancia evaluada para conocer el estado que guarda el diseño el FAISM en el municipio, con el propósito de realizar las acciones pertinentes para su mejora continua. *Lo que se mide se puede mejorar.*

INDICE

	PÁG
RESUMEN EJECUTIVO	2
ÍNDICE	4
INTRODUCCIÓN	5
APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA	6
APARTADO II. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	9
APARTADO III. CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	11
APARTADO IV. POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN	14
APARTADO V. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	20
APARTADO VI. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	23
APARTADO VII. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	31
APARTADO VIII. COMPLEMENTARIEDADES	34
CONCLUSIONES	36
GLOSARIO	37
BIBLIOGRAFÍA	38
ANEXOS	



INTRODUCCIÓN

EL presente Informe tiene como propósito evaluar el diseño del *Programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM/FISM)* en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

Los objetivos específicos de la evaluación consisten en lo siguiente:

- **Analizar la justificación de la creación y diseño del programa en el municipio de Atizapán de Zaragoza,**
- **Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional,**
- **Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención,**
- **Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos,**
- **Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable**
- **Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas,**
e
- **Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.**

La evaluación en materia de diseño que nos ocupa se divide en los siguientes apartados y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro, conforme a los Términos de Referencia del CONEVAL:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Características del programa	1 a 2	2
Justificación de la creación y del diseño del programa	3	1
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4 a 6	3
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	7 a 12	6
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 15	3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16 a 26	11
Presupuesto y rendición de cuentas	27 a 29	3
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	30	1
TOTAL	30	30

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la entidad evaluada que se encuentra ejecutando el programa, así como información adicional recopilada por la instancia evaluadora. Asimismo, se realizaron diversas entrevistas con los responsables de las diferentes fases de ejecución en el municipio de Atizapán de Zaragoza. La evaluación no incluye el análisis financiero de la información proporcionada.

APARTADO I

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

1. **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
 - a) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
 - b) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
 - c) **Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Se tiene identificado el problema o necesidad que se busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• Se actualiza anualmente la información para conocer la evolución del problema.

El problema que busca resolverse con los recursos el FAISM está identificado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Reglas de Operación del programa, en lo sucesivo, ROP) y en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-18; así como en el informe anual sobre la situación de la pobreza y el rezago social. El Municipio de Atizapán de Zaragoza presenta rezagos en infraestructura social básica de acuerdo con el polígono de AGEBS reportado por el INEGI en el último censo de población y vivienda. Esto como consecuencia de tres factores: (i) Falta de Planeación del Desarrollo Urbano, baja calidad de los servicios públicos municipales, (ii) Insuficiencia de recursos propios y (iii) Altos costos de creación y mantenimiento de infraestructura social básica¹”

Como está planteado el problema, se entiende claramente que se desea revertir la carencia de infraestructura social. Una lectura más profunda del análisis de la situación de la pobreza en el municipio de Atizapán en 2015², permite apreciar que los esfuerzos del FAISM se dirigen a reducir el rezago en infraestructura social y, como consecuencia de esto, mejorar los niveles de bienestar de la población.

¹ SEDESOL, (2014a), Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), México, SEDESOL.

² SEDESOL (2016) Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social en el municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México.

Por otra parte, en varios documentos se define la población objetivo, tanto en la Ley de Coordinación Fiscal³ como las ROP del FAISM⁴ se señala que los recursos e inversiones deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; por lo que los recursos del FAISM en el municipio se deberán orientar a la creación de infraestructura social básica que permita mejorar los niveles de calidad de vida, salud y alimentación.

Respecto al plazo para revisión y actualización, la SEDESOL actualiza periódicamente los datos de la evolución del rezago en infraestructura social básica. Lo anterior, se hace con apoyo de la “Matriz de Inversión para el Desarrollo Social” (MIDS), una herramienta que utiliza para identificar los proyectos que realizan las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

La MIDS es un instrumento de planeación que contiene información sobre el tipo de proyectos ejecutados: directos, complementarios, especiales e indirectos. También tiene información sobre el grado de avance de los proyectos, fechas de inicio y fin de los proyectos, las metas físicas, las acciones programadas, así como la incidencia de los proyectos en las carencias sociales y su coinversión con otros recursos federales para su ejecución. La MIDS contempla, de igual forma, información sobre los criterios de asignación de los proyectos en las zonas de atención prioritaria y, en general, donde se ubique la población con los 2 grados más altos de rezago social y en situación de pobreza extrema. Para el caso que nos ocupa se cuenta con las MIDS para las nueve obras, ocho en proceso de construcción y una contratación.

No obstante tener identificado el problema que se pretende resolver, se presentan problemas de organización de información. Es así que en las solicitudes de la comunidad para el otorgamiento de los beneficios que brinda el FAISM, no se tiene control general de la información existente.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**
 - a) **Causas, efectos y características del problema.**
 - b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
 - c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
 - d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí

³ La Ley de Coordinación Fiscal se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

⁴ Estos lineamientos están disponibles en la siguiente dirección electrónica: [http://www.SEDESOL.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operación_del_FAIS_\(consultados_en_noviembre_de_2016\).](http://www.SEDESOL.gob.mx/work/models/SEDESOL/PDF/Lineamientos_Generales_para_la_Operación_del_FAIS_(consultados_en_noviembre_de_2016).)

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Se cuenta con documentos y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atenderse, y• Se cuenta con los mapas generales del municipio con los señalamientos de la SEDESOL de las áreas de atención prioritaria y los mapas de las AGEBS identificadas por el municipio dentro del polígono señalado por la SEDESOL.

Existen documentos de dependencias federales (SEDESOL, SHCP) y del CONEVAL sobre el problema del rezago en infraestructura social básica a nivel nacional, estatal y municipal que permiten conocer en términos generales las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales en el Municipio, y con base en los polígonos territoriales de atención señalados en el informe anual de la SEDESOL y el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018⁵ se determina la aplicación de los recursos del FAISM para 2016. En este plan se determinan características de viviendas con carencias: el 9.1% tienen carencia por calidad y espacios de la vivienda y el 2.3% tienen carencia por servicios básicos en la vivienda.

Finalmente, aunque las ROP del FAISM no hace explícito el plazo para su revisión y/o actualización, la SEDESOL publica el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social", el cual presenta información sobre indicadores relacionados con las condiciones de vida de la población. El municipio de Atizapán de Zaragoza tiene además documentos, como las actas ciudadanas de instalación de comités, que permiten verificar que sus nueve proyectos queden ubicados dentro de las ZAP señaladas, tanto en el polígono de pobreza extrema del diagnóstico de la SEDESOL como dentro del plan de Desarrollo Municipal 2016-2018⁶. Con base en esta información se genera el Programa Operativo Anual, en el cual se establecen las prioridades de atención, validadas mediante sesión de cabildo para generar el Presupuesto basado en Resultado (PbR) del año siguiente.

Es así que el FAISM para 2016 tiene nueve obras (5 mejoramientos de drenaje sanitario, agua potable y obras complementarias; construcción de dos aulas complementarias en preescolar; mejoramiento de aulas en escuela secundaria; mejoramiento de barda perimetral en escuela primaria y repavimentación con concreto hidráulico de una calle), con un presupuesto de \$37.9 millones provenientes de recursos fiscales federales.

⁵ Plan de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, inscrito en el Registro Estatal de Planes y Programas, con el número REPP-SPM-PDM 2016-2018/13-6-16

⁶ Idem 5

APARTADO II

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta en el municipio con la justificación técnica documentada, empírica y la supervisión de la SEDESOL, para dar sustento al tipo de proyectos realizados con los recursos del FAISM en la población objetivo, • Hay convergencia entre la justificación y el diagnóstico del problema planteado, además de contribuir a objetivos nacionales de mejoramiento de la calidad de vida de la población. • Existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo, y • La teoría causal de la intervención efectuada con los recursos del FAISM es pertinente y consistente para la resolución del problema público identificado, por lo tanto, • La intervención realizada mediante los recursos del FAISM es la más eficaz para atender la problemática.

La entidad evaluada presentó documentación relativa a la Ley de Coordinación Fiscal en la que se crea el FAISM, a las ROP del FAISM, a las inversiones para el desarrollo y a las fichas técnicas de cada uno de los proyectos financiados. De dichos documentos se desprende que en conjunto los fondos para de desarrollo social, entre los que se encuentra el FAISM, creados por las aportaciones federales para estados y municipios en el ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán estar orientados a la disminución y combate de la pobreza, y la pobreza extrema en zonas urbanas y rurales de país.

En este orden de ideas, cabe señalar que, si bien resulta cierto que los ciudadanos tienen derecho a uso y consumo de bienes y servicios, también lo es que en muchas ocasiones los servicios que se prestan por parte del Estado Mexicano no llegan a tener la calidad debida y/o el acceso a los mismos es bajo un costo muy elevado, por lo que grandes capas de la población no llegan a obtener los beneficios que se pretenden, tal y como se desprende de los documentos que permiten diagnosticar el problema referidos en el Numeral anterior. No obstante lo anterior, sin duda, los servicios de infraestructura básica como lo son el agua, saneamiento, energía eléctrica y aquellos asociados a la educación, son condición necesaria para el logro de una vida digna. Asimismo, el acceso a dicha infraestructura amortigua el crecimiento de la pobreza extrema.

En el estudio “Panorama de la Efectividad en el Desarrollo 2015” del Banco Interamericano de Desarrollo se muestra que las políticas públicas avaladas por dicho banco en la región de América Latina y el Caribe, consisten en realizar inversiones en la infraestructura para la competitividad y el bienestar social. En dicho estudio se destacan las inversiones para contar con centros educativos equipados, caminos debidamente pavimentados y sistema de saneamiento y descargas de aguas, entre otras. Estas inversiones en los servicios públicos en comento, propician efectos positivos en el desarrollo de la comunidad al existir condiciones más favorables para la educación, e incremento de las condiciones de salud al contar con caminos libres de polvo y una debida descarga de aguas residuales.

APARTADO III

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. **El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por ejemplo: población objetivo.**
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional nacional, yEs posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2018, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se establece la relación que existe entre los Ejes de Desarrollo y Pilares Temáticos de los diferentes niveles de planeación.

El propósito del FAISM logrado mediante la canalización de sus recursos hacia Proyectos de Infraestructura Educativa, de mejoramiento de los Servicios Públicos (como lo son Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas) y de Repavimentación con concreto hidráulico, dirigidos todos estos a la población en rezago social y pobreza extrema, contenidos en los Pilares 1. Gobierno solidario y 2. Municipio progresista, del Programa de Desarrollo Municipal 2016-2018, se vinculan con los Pilares, 1. Gobierno solidario y 2. Estado progresista del Plan de Desarrollo 2011 – 2017 del Estado de México y en el Eje I.2 México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

Estos proyectos contribuyen a contar con más Centros Educativos, mejores servicios públicos y con vías terrestres en mejor estado, que permiten mejorar los tiempos de transporte de las personas y aumentar la productividad de sus actividades.

El logro del Propósito del programa no es suficiente para el cumplimiento de la meta de reducir los rezagos de infraestructura social en las ZAP, ya que se necesita de las contribuciones de otros programas para disminuir los problemas de salud, los rezagos en educación y la calidad de vida.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Considerando que la aplicación de los recursos del FAISM se realiza en las obras y acciones establecidas en las ROP y la Ley de Coordinación Fiscal, que señalan que deberán beneficiar directamente a la población en rezago social y pobreza extrema, las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 a las que está vinculado el objetivo sectorial son las siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

EJES	OBJETIVO	ESTRATEGIA TRANSVERSAL
I.2 México Incluyente	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna 	<p>Gobierno Cercano y Moderno</p> <ul style="list-style-type: none"> Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales Integrar un padrón con identificación única de beneficiarios de programas sociales haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Considerando que el Municipio de Atizapán de Zaragoza durante el presente año, ha canalizado los recursos del FAISM hacia proyectos dirigidos a la consecución del propósito de este fondo, mediante la realización de obras de Infraestructura Educativa, que permitan contar con más y mejores Centros Educativos; de mejoramiento de los Servicios Públicos, como son Agua potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Servidas, la vinculación que se observa con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) es de manera INDIRECTA hacia dos de los ocho objetivos integrantes de esta Agenda de Desarrollo Post 2015, a saber:

Objetivo 1 “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”,

Contribuyendo al logro de las metas de este objetivo, mediante la aplicación de los recursos del FAISM —de acuerdo a sus lineamientos operativos— en particular al mejoramiento de los Servicios Públicos, lo cual permite mejorar la situación de pobreza y rezago social.

Objetivo 2. “Lograr la enseñanza primaria universal”,

Contribuyendo al propósito de las metas y objetivos originales, así como a los propuestos por México y Metas Más allá del Milenio (MMM), mediante la canalización de los recursos del FAISM —de acuerdo a sus lineamientos operativos— en particular hacia proyectos de infraestructura educativa que permite incrementar la capacidad y calidad de los Centros educativos en donde se imparte la educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

APARTADO IV

POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELECCIÓN

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
- a) **Unidad de medida.**
 - b) **Están cuantificadas.**
 - c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
 - d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentos oficiales, se especifica la unidad de medida, las Reglas de Operación del Programa, los censos de población y vivienda y las AGEBs que puede visualizar población potencial y objetivo. • Los plazos de revisión y actualización los define la SEDESOL y el

El programa sí cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo. Dichos mecanismos están contenidos en las ROP, las matrices de presupuesto en base a resultados y las AGEBs censales de INEGI. Con los polígonos de pobreza señalados por la SEDESOL se define a la población objetivo y se localiza geográficamente en el Municipio. Con esta información se seleccionan proyectos para beneficiar a la población que más lo necesita. En suma, la población potencial para 2016 considera los datos del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2016 con una tasa de 9.10%⁷.

Los documentos con que se cuenta en el municipio sobre las poblaciones potencial y objetivo son las fichas técnicas de los proyectos y las MIDS. Sin embargo, no se cuenta con bases de datos en el municipio que permitan identificar la evolución de estas poblaciones como resultado de las acciones que se desarrollan para disminuir la pobreza y la pobreza extrema. Cabe señalar, que cada año al presupuestar se calculan las poblaciones objetivo y potencial que atenderá cada programa considerando los datos del ejercicio anterior y los documentos con que se cuentan son las Reglas de operación del Programa, el informe anual sobre de pobreza extrema⁸.

A efecto de mejorar la aplicación de los recursos del FAISM, sería conveniente que se realicen los diagnósticos respectivos en las zonas del municipio tanto urbanas

⁷ IDEM 5 Página 43.

⁸ SEDESOL-CONEVAL Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2015, sección municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México

como rurales, cuantificando la población potencial y objetivo, y la población y vivienda en pobreza extrema y alta marginación, atendiendo las siguientes definiciones contenidas en la metodología de CONEVAL:

- i. **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- ii. **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.
- iii. **Población atendida:** Población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Lo anterior, siempre considerando las grandes líneas de acción de combate a la pobreza, (Nacionales, Estatales y Municipales) que este fondo apoya para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, mediante la creación de infraestructura básica directa e indirecta. Asimismo, se recomienda revisar las cifras calculadas de población objetivo, potencial y beneficiada, a efecto de unificar el criterio de cálculo y estandarizar las cifras publicadas en el PMD 2016-2018 con las utilizadas en las MIDS y las fichas técnicas de los proyectos.

8. **¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales)**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

El programa cuenta con información sistematizada. Para el seguimiento y control del ejercicio de los recursos del FAISM por parte de las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se cuenta con tres sistemas informáticos en línea:

- 1) **El Sistema de Formato Único (SFU), administrado por la SHCP y creado en términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y DTDF.**

- 2) **La MIDS administrada por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) que sirve para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y DTFD en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual.**
- 3) **Un sistema de control de indicadores PBR para sus Reportes trimestrales (SHCP).**

De acuerdo con los manuales y guías operativas de cada uno, a través de ambos sistemas pueden identificarse las características de las obras financiadas con los recursos del FAISM, asimismo, al ser plataformas informáticas disponibles en Internet, la información se sistematiza de manera automática al momento del registro.

Sin embargo, no existe evidencia de que la información sistematizada es válida para el Municipio, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Se recomienda sistematizar las Actas y convenios firmados en conjunto con la comunidad para la solicitud de obras y servicios y la asignación y ejecución de los mismos, ya que la población forma comités de supervisión mediante las llamadas contralorías ciudadanas. Asimismo, se recomienda coordinación con la SEDESOL para que el sistema sea la fuente de información única de la demanda total de apoyos para este fondo.

9. **¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

El programa sí cuenta con los mecanismos para identificar su población objetivo. Dichos mecanismos están conformados por las Reglas de Operación, las matrices de presupuesto en base a resultados, las AGEBS censales de INEGI, con los señalamientos de polígonos de pobreza señalados por la SEDESOL se define a la población objetivo y se localiza geográficamente en el Municipio y a partir de ahí se seleccionan proyectos para beneficiar a la población que más lo necesita.

Sin embargo, de la evaluación se detectó que no se usa el documento “Criterios generales para la acreditación de población en pobreza extrema”, que recomienda el empleo del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS). En este orden de ideas, el Gobierno Municipal debe levantarlo para tener las evidencias que puedan justificar la asignación de recursos del FAISM en un área que no sea ZAP,

por lo que el CUIS constituiría el único medio por el cual se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del FAISM.

De acuerdo con los citados criterios, el procedimiento básico para realizar el levantamiento del CUIS es el siguiente:

1. **El gobierno ejecutor, en caso de que no cuente con el instrumento (CUIS) vigente, deberá solicitarlo a la delegación federal de la SEDESOL en la entidad correspondiente, así como la capacitación necesaria para su aplicación.**
2. **El gobierno ejecutor financiará, organizará y pondrá en marcha la aplicación en campo de los cuestionarios.**
3. **La aplicación del CUIS deberá apegarse al contenido de los “lineamientos para los procesos de recolección de información socioeconómica y captura”.**
4. **Asimismo, el gobierno ejecutor considerará lo establecido en el “Instructivo del entrevistador”, disponible en el anexo 4 de los citados lineamientos.**
5. **La información socioeconómica obtenida a través de la aplicación en campo del CUIS se enviará a la SEDESOL mediante su captura o registro en el Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO). Para ello, el gobierno Municipal hará uso de la clave para el registro de información en la MIDS.**

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas en los incisos, a saber: <ol style="list-style-type: none"> a) Incluye la definición de la población objetivo, b) Especifica metas de cobertura anual y, c) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

La estrategia para la cobertura se diseña a nivel federal en las ROP, con base en los indicadores de pobreza extrema publicados por la SEDESOL y la recopilación de estadísticas presentadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018. En estos

documentos se identifica que está definido el nicho de población a beneficiar con los recursos del FAISM. Para este ejercicio que se evalúa se observa en la Planeación Operativa Anual (POA) que tienen proyectos complementarios únicamente por lo que se recomienda hacer el esfuerzo para asignar los recursos a proyectos de beneficios directos. La MIR y el PBR especifican las metas de cobertura anual.

El Municipio no considera objetivos y metas a mediano y largo plazos para este programa en específico, por lo tanto, se recomienda hacer el ejercicio y contar con un documento propio para el FAISM con amplio enfoque a disminuir la pobreza extrema.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas. <ol style="list-style-type: none"> a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b. Están sistematizados. c. Están difundidos públicamente.

Se cuenta con las ROP donde se especifica el tipo de proyectos que se pueden ejercer y el tipo de población objetivo a la que se debe de apoyar. Adicionalmente, se revisa el Plan de Desarrollo Municipal y con base en las necesidades planteadas por los consejos de participación ciudadana ubicados en los polígonos de pobreza, se hace la selección de proyectos que se deben incluir. Asimismo, estos proyectos se someten en la Planeación Operativa Anual para aprobación del Honorable Ayuntamiento y una vez que estos son aprobados se envían al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) para su revisión final. En el caso que nos ocupa son proyectos de infraestructura relativa a rehabilitación de calle, drenajes, construcción de dos aulas y techumbres en escuelas.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nive	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• El procedimiento cuenta con tres de las características descritas corresponden a las características de la población objetivo, existen formatos definidos y se apegan al documento normativo del programa incisos a), b), y d).

Los procedimientos seguidos por el Municipio en la recepción de las solicitudes de apoyo cuentan con registro de información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan con el FAISM: Acta de Aprobación de Obra por el consejo de Participación ciudadana, Acta constitutiva del comité ciudadano de control y vigilancia en obra pública y Reglas de Operación del Programa.

No obstante lo anterior, estos procedimientos se refieren a aplicación y seguimiento de formatos que no se encuentran registrados y/o exhibidos en un sistema informático que facilite el acceso al público usuario y/o beneficiado.

Es recomendable sistematizar la información y publicarla periódicamente en la página de transparencia Municipal.

APARTADO V

PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

13. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
 - Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
 - Esté sistematizada.**
 - Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">En las Reglas de Operación del Programa existe información que incluye las características de los beneficiarios a nivel General.En las fichas técnicas de obra se cuantifica la población beneficiada por obra realizada con los recursos del FAISM pero no se tiene datos de la población beneficiada

La SEDESOL y la CONEVAL han creado el padrón de beneficiarios basado en estimaciones de ésta última. Dicho padrón se sustentó con información del MCS-ENIGH 2010 y del Censo de Población y Vivienda 2010.

El municipio cuenta con información como son las actas y solicitudes del consejo de participación ciudadana, la cartera de proyectos a desarrollar en las localidades beneficiarias propuestos en la POA y la estratificación de la población que presenta el Plan de Desarrollo Municipal. Dichos elementos sirven para integrar los datos de los apoyos y beneficiarios del programa; generalmente, la información se actualiza anualmente para la planeación operativa del siguiente año fiscal.

Es así que los documentos con los que cuenta el Municipio para integrar los beneficiarios al padrón son los siguientes:

- Registro de Información sobre las actividades desarrolladas por las figuras sociales que operan en los municipios vinculados con el FISMDF
- Acta de Aprobación de Obra por el consejo de Participación ciudadana
- Acta constitutiva del comité ciudadano de control y vigilancia en obra pública
- Reglas de Operación del Programa

Sin embargo, se recomienda al Municipio integrar en un solo documento los registros relacionados con los beneficiarios de forma tal que la información contenida en los diversos antes mencionados sea sistematizada y uniformada, a efecto de que ésta sea de fácil acceso y al alcance de los usuarios y público en general.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas en los incisos a), c) y d).

Existe el mecanismo indicativo para seleccionar a la población que debe recibir los apoyos?; por lo que sí está estandarizado el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios están difundidos en la página web de la SEDESOL y también se apegan a las Reglas de Operación del Programa.

Se recomienda sistematizar mediante programas y bases de datos los procedimientos para entrega de apoyos a la población

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

El programa cuenta con información socioeconómica a partir documentos oficiales sobre la situación de la pobreza en 2015 publicados por CONEVAL- SEDESOL, la ENIGH y los criterios generales para la acreditación de población en pobreza extrema. En este último se menciona el empleo del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que el gobierno municipal debe aplicar para

9 SEDESOL. Cómo se hace el cálculo para la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

justificar la asignación de recursos del FAISM en un área que no sea ZAP, por lo que el CUIS constituiría el único medio por el cual se recolecta información socioeconómica de los posibles beneficiarios del FAISM, con un periodo de medición generalmente anual.

El Gobierno Municipal no cuenta con un procedimiento para la recolección de información socioeconómica de todos los beneficiarios del FAISM. La información socioeconómica empleada para la asignación de recursos del FAISM proviene de medios externos a su operación, tales como el MCS de la ENIGH 2012 y el último Censo de Población y Vivienda.

El Gobierno Municipal deberá aplicar los conceptos indicados para la recolección de la información socioeconómica que requiere de la población beneficiada por el programa FAISM, además de sistematizarla y ponerla a disposición del público. Cabe señalar que el gobierno Municipal deberá solicitar a la SEDESOL, a través de sus delegaciones, la capacitación de su personal en caso de ser necesaria.

APARTADO VI

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a) **Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están ordenadas de manera cronológica.**
- c) **Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: No aplica (No)

La elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la administración pública federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAISM.

Sin embargo, cabe señalar que durante la evaluación, la MIR con la información del municipio para el FAISM no fue proporcionada, sólo se proporcionaron MIR para todos los proyectos ejecutados por el municipio, independientemente de la fuente de recursos. Por ello, se recomienda elaborar la MIR específicamente para el FAISM y tenerla disponible para el uso de todo del personal involucrado en el ejercicio de los recursos provenientes de éste, a efecto de que conozcan sus objetivos, metas y resultados.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b) **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Tal y como se expuso en el numeral anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la Administración Pública Federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAISM. En este sentido, a continuación se presenta la evaluación de componentes sólo respecto de los proyectos ejecutados por el municipio de Atizapán de Zaragoza.

En la siguiente tabla se justifica porqué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, desglosando por proyecto/componente.

Folio del proyecto	Bien/servicio del programa	Redacción como resultado logrado	El componente es necesario para el Propósito	Su realización genera el Propósito	Cumple con las 4 preguntas
87116	Sí, corresponde a obras de drenaje, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde al mejoramiento del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
88019	Sí, corresponde a obras de drenaje, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde al mejoramiento del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
88732	Sí, corresponde a obras de drenaje, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde al mejoramiento del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
88745	Sí, corresponde a obras de drenaje, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde al mejoramiento del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
88803	Sí, corresponde a obras de drenaje, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde al mejoramiento del servicio	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
90311	Sí, corresponde a construcción de aulas, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde a la construcción de espacios educativos	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al incrementar los espacios educativos en las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
90373	Sí, corresponde a repavimentación de calle, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde a urbanización	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al urbanizar las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
94384	Sí, corresponde al mejoramiento de aulas, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde a la construcción de espacios educativos	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al incrementar los espacios educativos en las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí
94421	Sí, corresponde a la construcción de barda perimetral en escuela, infraestructura incluida en el FAISM	Sí, corresponde a la construcción de espacios educativos	Sí, el proyecto disminuye el rezago social al incrementar los espacios educativos en las ZAP	Sí, el proyecto atiende de forma preferente las ZAP	Sí

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: No aplica (No)

Tal y como se expuso en el numeral 16 anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la Administración Pública Federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde documentar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAISM.

Sin embargo, es importante señalar que como resultado de la realización de los proyectos (componentes) financiados por el FAISM en el municipio de Atizapán de Zaragoza, el Propósito será una consecuencia directa de ello. Asimismo, el Propósito está redactado como una situación alcanzada, que es reducir el nivel de rezago social en las Zonas de Atención Prioritaria (población objetivo) mediante proyectos de infraestructura social.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Respuesta: No aplica (No)

Tal y como se expuso en el numeral 16 anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la administración pública federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAISM.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En las ROP del programa publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 se identifica el resumen narrativo de la MIR, toda vez que estas reglas están enfocadas a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

Las áreas de mejora se identifican en los rubros de Componentes y Actividades, en los cuales se deben centrar esfuerzos en llevar un control sistematizado y su transparencia; si bien, durante 2016 se realizaron esfuerzos importantes para que se sistematizaran los proyectos financiados por el FAISM, no se encuentra disponible la actualización del ejercicio de los recursos y avance de cada uno de los proyectos financiados por el FAISM.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) Claros.**
- b) Relevantes.**
- c) Económicos.**
- d) Monitoreables.**
- e) Adecuados.**

Respuesta: No aplica (No)

Tal y como se expuso en el numeral 16 anterior, la elaboración de la MIR corresponde a las instancias de la administración pública federal, por lo que de conformidad con esta normativa a los municipios sólo les corresponde requisitar lo relativo a los proyectos ejecutados con los recursos del FAISM.

Sin embargo, cabe señalar que, durante la evaluación, la MIR no fue proporcionada, por lo que se recomienda tenerla disponible para el uso de todo el personal involucrado en el uso de los recursos provenientes del FAISM, a efecto de que conozcan sus objetivos.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.**
- b) Definición.**
- c) Método de cálculo.**
- d) Unidad de Medida.**
- e) Frecuencia de Medición.**
- f) Línea base.**
- g) Metas.**
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular ó nominal).**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Al 30 de noviembre de 2016, fecha de cierre de la presente evaluación, la entidad evaluada presentó diversas fichas técnicas de indicadores del programa, así como la información de seguimiento de dichos indicadores hasta el tercer trimestre de 2016. Sin embargo, en las fichas presentadas no se identificó claramente a qué proyecto específico financiado por el FAISM correspondían; de hecho, de la información presentada se desprende que proporcionaron fichas que correspondían a actividades ajenas a los proyectos evaluados.

Con base en lo anterior, se recomienda elaborar con mayor claridad cada una de las fichas técnicas de indicadores, a efecto de conocer a qué proyecto corresponden y su nivel de avance.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Si.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Las metas de los proyectos están establecidas como la conclusión de los mismos, situación que se desprende de los documentos del programa proporcionados por la entidad evaluada; sin embargo, como se describió en el numeral 22 anterior, las fichas técnicas de los indicadores no permiten distinguir con claridad a cuáles proyectos financiados por el FAISM están asociados, por estar agrupados con otros proyectos del mismo ramo, ni están contenidas en la MIR pues ésta no se proporcionó a nivel municipal.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Como se describió en el numeral 22 anterior, las fichas técnicas de los indicadores no permiten distinguir con claridad a cuáles proyectos financiados por el FAISM están asociadas, ello, aunado a que tampoco poseen información completa sobre el método del cálculo ni unidades de medida asociadas a fuentes existentes de información.

En este orden de ideas, no se especifican las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. Asimismo, esta situación no facilita a que cualquier persona ajena al programa verifique el cálculo de los indicadores.

No obstante lo anterior, si bien no está contenida en la MIR de manera clara los medios de verificación de los indicadores asociados a cada proyecto, es importante señalar que la entidad evaluada mostró su Manual de Procedimientos de Obra Pública, en el cual se aprecia que sí cuenta con procesos de verificación de los proyectos, asimismo mostró las actas a través de las cuales se hizo del conocimiento de los vecinos la obra y se constituyó un comité para que dichas obras fueran supervisadas y vigiladas por comités vecinales, incluyendo la asistencia de un contralor social.

Por lo anterior, se recomienda incorporar los procesos de verificación, los cuales ya tiene implementados el municipio, en la MIR del FAISM.

25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: No

Tal y como se señaló en los numerales anteriores, no fue proporcionada la MIR del municipio de tal forma que se pueda identificar si los medios de verificación por proyecto son los necesarios, suficientes y permiten medir el objetivo; sin embargo, es importante señalar que la entidad evaluada sí presentó diversa documentación como (i) las MIDS que contienen de manera clara el objetivo del proyecto, (ii) los informes de avance físico financiero de cada uno de los proyectos financiados por el FAISM, los cuales contienen indicadores de seguimiento, (iii) las actas de constitución de comités vecinales que estarían supervisando la obra y (iv) el formato de acta entrega-recepción de la obra (no se entregaron las actas correspondientes a los proyectos financiados por el FAISM en 2016, debido a que a la fecha de la evaluación no se habían concluido las mismas), la cual permite identificar que dichas actas de entrega recepción de las obras, con la validación de los comités vecinales, son los medios de verificación necesarios y suficientes para medir el objetivo.

Valoración final de la MIR

- 26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.**

Se sugiere que los elementos de la MIR a cargo de la entidad evaluada, como lo son los Componentes (proyectos) y las Actividades, estén contenidos en ella, estableciendo detalladamente sus indicadores y metas. Para ello, se recomienda elaborar debidamente las fichas técnicas de cada uno de los indicadores. Ver Anexo 7 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

APARTADO VII

PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- **Gastos en operación (GO):** Es la sumatoria de los gastos directos e indirectos
 - **Directos:** se derivan de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida y gastos en personal para la realización del programa.
 - **Indirectos:** permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación.
- **Gastos en mantenimiento (GM):** requeridos para mantener el estándar de la calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo.
- **Gastos en capital (GC):** son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Recursos de capítulo 5000 y/o 6000.
- **Gasto unitario (GU):** Gastos totales/población atendida (Gastos totales=gastos en operación+gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años se suma este importe para obtener el gasto unitario Sumatoria de beneficiarios de los proyectos (177,540 personas).

Respuesta:

Sí.

Nivel	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

De acuerdo a la información proporcionada por la Tesorería del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y dada la manera en la que se operan los recursos del Programa FISM 2016, sólo se cuenta con un monto del gasto indirecto de \$1,1170,818.55 (2% del total de recursos asignados PRODIM+ 3% del total de los recursos destinados a obra pública e infraestructura municipal) utilizado para realizar evaluaciones del Programa.

Asimismo, de acuerdo a la misma información proporcionada, no se incurre en gastos de mantenimiento, toda vez que los recursos se canalizan hacia la realización de obras de infraestructura social para que, en cumplimiento de las

propias ROP del Programa, la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Coordinación Fiscal, se mejore la eficiencia y presente impacto positivo en el combate de la pobreza en el país.

En cuanto al gasto de capital 2016 (obra pública) de \$37,856,466.45, equivalente al 95% de los recursos asignados al FAISM, se canalizaron a la realización de nueve proyectos de obras que en conjunto beneficiaran a 177,540 personas, como se reporta en las MIDS. Con esta información es posible obtener el gasto unitario mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} \text{Gasto unitario} &= \text{Gastos totales/población atendida} \\ \text{GU} &= (\text{GO}+\text{GM}+\text{GC}) / \text{población atendida} \\ &= (\$37,856,466.45 + \$1,170,818.55 + \$796,475.2) / 177,540 \\ &= \$224.31 \end{aligned}$$

Sería conveniente sistematizar la información que alimenta tanto al formato de la MIDS como al de la Ficha Técnica de la Obra Ramo General 33, pues es importante que las cifras que se capturan en ambas sean consistentes dada la repercusión que tiene para la estimación de los gastos en que se incurre para realizar los proyectos.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con *modificación de respuesta* a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, si bien cuenta con una página electrónica, en la cual se puede seleccionar un módulo de transparencia con acceso a información del programa (FISM), a tres clics, y consultar información acerca del mismo, la información normativa está en otro apartado

de la página web y la información de avance de los proyectos 2016 no se encuentra actualizada. Esta información del programa se localiza en la siguiente dirección:

<http://www.atizapan.gob.mx/transparencia/fism-fortamun>

<http://www.atizapan.gob.mx/transparencia/ipomex/progobras>

Se sugiere que en el apartado del FISM se concentre el total de la información referente al Programa, incluyendo en la información correspondiente a avances explícitos de los proyectos (Componentes), así como resultados a nivel de Fin y Propósito.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.

Como se enuncia en la pregunta anterior, número 28, el Municipio de Atizapán de Zaragoza cuenta con una página electrónica en la que se publican las ROP y otra información acerca de la ejecución del Programa, sin embargo, ésta no es lo suficientemente amigable como para que el público en general, y en este caso, todas las instancias ejecutoras, utilicen y pongan en práctica de manera sistematizada los procedimientos que establece el documento normativo del Programa.

De acuerdo a la información proporcionada por el área encargada de coordinar las obras, existen, pero sin registrar y/o sistematizar, las actas y solicitudes del consejo de participación ciudadana, la cartera de proyectos a desarrollar en las localidades beneficiarias propuestos en el POA, así como Actas de Aprobación de Obra por el consejo de Participación ciudadana y Acta constitutiva del comité ciudadano de control y vigilancia en obra pública,

Se recomienda integrar y sistematizar la información en una base de datos con acceso fácil y al alcance de los usuarios y público en general.

APARTADO VIII

COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

30. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?:

Respuesta:

De acuerdo con la información para el ejercicio 2016, proporcionada por las áreas involucradas en la materialización de acciones de desarrollo social, realizadas como parte del FAISM, se observa una complementariedad con otras llevadas a cabo con recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), al incidir en un mismo rubro y así lograr el objetivo común de proveer al Municipio de Atizapán de Zaragoza de una infraestructura educativa básica eficiente y contar con más y mejores Centros educativos, que permitan a la comunidad estudiantil desarrollar y mejorar su nivel académico, coadyuvando a que la sociedad observe un mayor crecimiento y una mejora continua con impacto positivo en la población.

Es oportuno mencionar que, de acuerdo a las ROP de ambos programas, el propósito se centra en generar infraestructura principalmente en:

- **Pavimentaciones de calles y avenidas, drenaje y alcantarillado y mantenimiento de vías;**
- **Construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales;**
- **Construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte.**

Al mismo tiempo es de señalar que al cumplir con estos propósitos se está contribuyendo al logro de los retos de infraestructura y servicios básicos, en educación y vivienda establecidos como objetivos de las Políticas, Social y Educativa aplicada a los tres órdenes de gobierno, cuyas poblaciones objetivo son aquellas que se encuentran en condiciones de pobreza extrema y con alto grado de rezago social.

Cabe señalar que, no obstante que la entidad evaluada manifestó que no existe coincidencia o complementariedad con otros programas, en el caso de los 9 proyectos financiados con recursos del FAISM 2016, mediante la documentación

proporcionada se detectó que al menos las obras de uno de los proyectos sumó para el logro de beneficiar a una mismo centro educativo, mediante una complementariedad.

CONCLUSIONES

El FAISM cuenta con los mecanismos para resolver el problema de falta de infraestructura social entre la población en situación de pobreza y rezago social, en particular, en las zonas de atención prioritaria identificadas por el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México. El programa cuenta con ROP y herramientas proporcionadas por la SEDESOL para canalizar las inversiones a la población de interés.

En particular, los diversos proyectos de pavimentación, drenaje y rehabilitación de centros educativos financiados en el municipio de Atizapán de Zaragoza con recursos del FAISM, cumplen con estar dirigidos a la población de vulnerabilidad económica y social que señalan las ROP.

Sin embargo, a pesar de tener identificado el problema a resolver, el FAISM presenta áreas de oportunidad respecto de la organización de la información. Se requiere prestar atención en documentar y sistematizar la población objetivo y la población beneficiaria de cada uno de los proyectos financiados con este programa.

Si bien, existen indicadores para el seguimiento de los diferentes proyectos que ejecuta el municipio, estos indicadores necesitan rediseñarse para poder identificar puntualmente el avance periódico de cada uno de estos proyectos. A su vez, se requiere que los proyectos y actividades del municipio estén requisitados en la MIR de SEDESOL.

Finalmente, respecto a la transparencia con la que se ejercen los recursos del FAISM, es importante señalar que esta información es difundida a través de su portal de internet, sin embargo, no cuenta con un proceso de actualización sistemático.

GLOSARIO

AGEB:	Área geoestadística básica
CUIS:	Cuestionario Único de Información Socioeconómica
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DTDF:	Demarcación Territorial del Distrito Federal
FAISM/FISMDF:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal
FISE:	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal
LGDS:	Ley General de Desarrollo Social
MCS-ENIGH:	Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto de los Hogares
MIDS:	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR:	Matriz de Indicadores por Resultados
PBR:	Presupuesto basado en Resultados
PRODIM:	Programa de Desarrollo Institucional Municipal
Recursos FAIS:	Se refiere a los recursos federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes a los recursos del FISE y FISMDF.
SEDESOL:	Secretaría de Desarrollo Social
SFU:	Sistema de Formato Único
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de hacienda
ZAP:	Zona de Atención Prioritaria

BIBLIOGRAFÍA

- ARMIJO, Marianela; *Planificación Estratégica e Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, ILPSES-CEPAL. Chile, 2011.**
http://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo, *Panorama de la Efectividad en el Desarrollo*. Washington, Estados Unidos de América, 2015.**
- BONNEFOY, Juan Cristóbal: *Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, ILPES.CEPAL. Chile, 2015.**
http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf
- CONEVAL, *Evaluación de la Política Social*, México, 2010.**
<http://www.coneval.org.mx/evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresNormatividad.aspx>
- CONEVAL, *Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño*, México, Febrero de 2016.**
http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Diseno/TDR_Evaluacion_de_Diseno.zip
- CONEVAL, *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en Mexico*, 2016**
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>
<http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx>
- CONEVAL, *Ficha de monitoreo y evaluación: Antecedentes y Metodología*, México 2015**
http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Ficha_Monitoreo_Evaluacion/C3%B3n.aspx
- DOF, *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, México, 2013.**
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013
- DOF, *Ley de Coordinación Fiscal*, México, 2016,**
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf
- DOF, *Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, 14 de febrero de 2014, 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016. México. Varias fechas.**

IPOMEX, *Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, 2013.*

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/172648.web>

IPOMEX, *Plan de Desarrollo 2016-2018 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, 2016,*

<http://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/753608.web>

IPOMEX, *Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, México, 2011.*

http://edomex.gob.mx/plan_desarrollo_estado_mexico

SEDESOL, *Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, México, 2014.*

SEDESOL, *Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, 2016.*

SHCP, *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, 2016,*

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf><http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Anexo 1

“Descripción General del Programa”

Se adjuntan los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, 12 de marzo de 2015 y 31 de marzo de 2016.

Respecto del presupuesto aprobado, remitirse a la respuesta de la pregunta 1; con relación a las principales metas remitirse al Anexo 6; y sobre la valoración del diseño remitirse al Anexo 10.

Anexo 2

“Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”

Se adjunta la Nota Técnica de la SEDESOL, elaborada por la Dirección General de Análisis y Prospectiva (DGAP) en colaboración con el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), en la cual se establece la metodología para actualizar las poblaciones potencial y objetivo del programa.

Anexo 3

“Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”

Es básico que una vez que el área indicada del Municipio de Atizapán de Zaragoza Estado de México cuente con su base de datos de beneficiarios se apegue a los procedimientos para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

Es recomendable que para generar las bases de datos de beneficiarios población potencial y población objetivo se tome en consideración los esfuerzos que en este sentido ha realizado la SEDESOL y la CONEVAL para dar congruencia a las políticas públicas de atención a poblaciones que requieren apoyos de este fondo de aportaciones FAISM.

El procedimiento de actualización se basa en el Manual de Operación para la Integración del Padrón Único de Beneficiarios (SEDESOL, 2013c), el cual establece las operaciones, pasos e instrucciones a seguir en las actividades relativas a la Integración del Padrón. El manual está dirigido a servidores públicos de la SEDESOL, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados, responsables de la operación de programas de desarrollo social que elaboran e integran padrones de beneficiarios o que realizan actividades que requieren la participación de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB).

Las Operaciones de la Actualización de Padrones está desglosado en diversos numerales, cada uno con una descripción puntual de los procedimientos correspondientes. Además, el Manual de Operación presenta anexos correspondientes de Diagramas de Flujo para estos procedimientos.

A continuación, se presenta la distribución de los numerales descritos y desarrollados en el Manual:

- 1. Manejo de Usuarios de Sistema**
 - a. Alta
 - b. Baja
 - c. Cambios

- 2. Manejo de Calendarios**
 - a. Carga inicio de año
 - b. Baja o Cambios en el calendario

- 3. Manejo de Catálogos**
 - a. Alta, Baja o cambio de elementos de Catálogos
 - b. Consultas

- 4. Envío de padrones**
 - a. Envío e integración de padrones
 - b. Justificaciones

c. Procedimiento alternativo de envío

- 5. Confronta con RENAPO**
- 6. Confronta para identificación de concurrencias**
 - a. Confronta en línea**
 - b. Procedimiento alternativo**
- 7. Publicación de PUB.**

Anexo 4

“Matriz de Indicadores para Resultados del Programa”

Se adjuntan las MIR proporcionadas por la entidad evaluada para las diversas claves programáticas, así como la MIR general de SEDESOL para el FAIS.

Anexo 5

“Indicadores”

A continuación, se presenta lo relativo a los Indicadores presentados por la entidad evaluada sobre los recursos del FAISM ejecutados por el municipio:

Nombre del programa: FAIS
Modalidad: FAISM
Dependencia/Entidad: Municipio de Atizapán de Zaragoza.
Unidad Responsable: Municipio de Atizapán de Zaragoza
Tipo de Evaluación: De diseño
Año de Evaluación: 2016

	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Monitorable	Adecuado	Definición	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Componentes	Construcción de edificios escolares	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No
	Rehabilitación de edificios escolares	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No
	Pavimentación de calles	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No
	Construcción de obras para drenaje	Sí	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No
Actividades	Seguimiento a las solicitudes de programas sociales	Sí	No	No	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No
	Control y supervisión de las obras públicas	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	No	Sí	No

Anexo 6

“Metas del programa”

A continuación, se presenta lo relativo a las metas presentadas por la entidad evaluada sobre los recursos del FAISM ejecutados por el municipio:

Nombre del programa: FAIS
Modalidad: FAISM
Dependencia/Entidad: Municipio de Atizapán de Zaragoza.
Unidad Responsable: Municipio de Atizapán de Zaragoza
Tipo de Evaluación: De diseño
Año de Evaluación: 2016

	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de
Componentes	Construcción de edificios escolares	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	No	No está asociada solo a un proyecto del FAISM	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí
	Rehabilitación de edificios escolares	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	No	No está asociada solo a un proyecto del FAISM	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí
	Pavimentación de calles	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	No	No está asociada solo a un proyecto del FAISM	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí
	Construcción de obras para drenaje	Sí	Sí	La unidad de medida es la obra	No	No está asociada solo a un proyecto del FAISM	Sí	Corresponde a ejecutar la obra	Sí
Actividades	Seguimiento a las solicitudes de programas sociales	Sí	Sí	La unidad de medida es el informe	No	No está asociada solo a actividades del FAISM	No	El informe no es una meta alcanzable ya contiene temas diversos a las solicitudes	Sí
	Control y supervisión de	Sí	No	La unidad de medida es	No	No está asociada solo a	No	Un porcentaje no es una meta alcanzable	Sí

	las obras públicas			“porcentaje”		actividades del FAISM		por no estar sustentada en una unidad de medida	
--	---------------------------	--	--	---------------------	--	------------------------------	--	--	--

Anexo 7

“Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

El objetivo de una MIR es sintetizar en un diagrama muy sencillo y homogéneo, la alternativa de solución seleccionada, lo que permite darle sentido a la intervención gubernamental, en este caso, a través del FAISM. Por ello, en dicho diagrama, deben establecerse con claridad los objetivos y resultados esperados de este programa, definiendo los indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados generados por la acción gubernamental.

A continuación, se presenta una propuesta de mejora de la MIR para el municipio de Atizapán de Zaragoza, para las celdas señaladas:

	Resumen narrativo	Indicadores	Medio de verificación	Supuestos
Fin (Impacto)				
Propósito (Resultados)				
Componentes (Productos y servicios)	1	2	3	4
Actividades (Procesos)	5	6	7	4

1: Establecer los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del FAISM, para el logro de su propósito. En el caso particular que nos ocupa, este rubro corresponde a los nueve proyectos financiados por el FAISM durante el ejercicio 2016. El resumen narrativo de los mismos puede ser el que se proporcionó a la SEDESOL durante la requisición de los formatos de la MIDS.

2: Para cada uno de los componentes deben registrarse indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos del FAISM y un referente para el seguimiento de los avances y evaluación de los resultados alcanzados. Estos indicadores pueden establecerse como el porcentaje de avance de la obra, especificando las unidades (aulas, mts. cuadrados de asfalto, mts. lineales de barda perimetral, mts. lineales de drenaje, etc...). Para este caso, es importante elaborar la ficha técnica del indicador, la cual puede ser encontrada en http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1772.pdf. Para la elaboración de estas fichas puede utilizarse la información que obra en las

bitácoras de obra del municipio, así como para la elaboración de los reportes de avance físico-financiero.

3: En la determinación de los medios de verificación es importante detectar las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos. Estas fuentes pueden incluir estadísticas, material publicado, inspección, encuestas, informes de auditoría y registros contables. En el caso particular de los proyectos, los medios de verificación son las actas de entrega de obra, las revisiones de auditorías llevadas a cabo por instancias fiscalizadoras donde conste la ejecución de la obra, así como el reporte de avance físico-financiero que elabora periódicamente el área de obras, por ejemplo.

4: Los supuestos corresponden a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control de la gerencia del programa, que cuentan con una probabilidad razonable de ocurrencia. Por ejemplo, que no existan impugnaciones en los procesos de contratación para el rubro de actividades, o bien, que no lleguen los recursos oportunamente para la ejecución de algún proyecto en particular.

5: Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para llevar a cabo los proyectos de obra financiados con el FAISM. Estas actividades pueden corresponder a las relacionadas con levantar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios, suministrar los materiales y transporte para la construcción de la obra, ejecutar procesos de contratación, por ejemplo.

6: Los indicadores de las actividades pueden establecerse como el porcentaje de avance de la misma, por ejemplo, el porcentaje de fases (planeación, ejecución, sistematización, validación, etc..) cubiertas para integrar el padrón de beneficiarios; o bien, el porcentaje de licitaciones exitosas para colocar todos los contratos necesarios para ejecutar las obras.

7: Para el caso que nos ocupa, los medios de verificación de las actividades desarrolladas pueden ser las actas de fallo de los procesos de contratación, por ejemplo.

De la información proporcionada se desprende que la infraestructura social instalada mediante el FAISM en el municipio de Atizapán de Zaragoza, impacta de la misma forma a hombres y mujeres, toda vez que no se limita el desarrollo ni la movilidad de algún grupo de la población. Por ello, se considera que en el caso particular de los proyectos de infraestructura social que se están financiando, no resulta relevante incorporar indicadores desagregados por sexo. Sin embargo, se recomienda estar atentos para que en caso de que se detecte cualquier indicio de que el goce de la infraestructura instalada se estuviese

beneficiando de manera preferente a hombres *versus* mujeres, se incorporen indicadores por sexo.

Anexo 8

“Gastos desglosados del FAISM en Atizapán de Zaragoza y criterios de clasificación”

Capítulos de	P		Concepto de	Total
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	No Aplica	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	No Aplica	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	No Aplica	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	No Aplica	
	1600	PREVISIONES	No Aplica	
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	No Aplica	
	Subtotal de Capítulo 1000			
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS DE OFICINA	No Aplica	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	No Aplica	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN	No Aplica	
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	No Aplica	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE	No Aplica	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	No Aplica	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y	No Aplica	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	No Aplica	
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	No Aplica	
Subtotal de Capítulo 2000				-
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	No Aplica	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	No Aplica	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	EVALUACIONES	\$1,170,818.55
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y	No Aplica	
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN,	No Aplica	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y	No Aplica	
	3700	Servicios de traslado y viáticos	No Aplica	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	No Aplica	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	No Aplica	
Subtotal Capítulo 3000				\$1,170,818.55
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL	No Aplica	
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	No Aplica	
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	No Aplica	
	4400	AYUDAS SOCIALES	No Aplica	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	No Aplica	
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y	No Aplica	
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica	
	4800	DONATIVOS	No Aplica	
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	No Aplica	
Subtotal Capítulo 4000				
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		\$ 796,475.20
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y	No Aplica	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE	No Aplica	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	No Aplica	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	No Aplica	
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	No Aplica	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	No Aplica	
	5800	BIENES INMUEBLES	No Aplica	
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	No Aplica	
Subtotal Capítulo 5000				\$796,475.20
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	OBRA PÚBLICA	\$37,856,466.45
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	No Aplica	
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE	No Aplica	

Subtotal Capítulo 6000		\$37,856,466.45
Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique elegir la opción 'No Aplica'.		
Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto		
Gastos en Operación Directos	NO APLICA	
Gastos en Operación Indirectos	2% del total de recursos asignados (PRODIM) + 3% del total de los recursos destinados a obra pública e infraestructura municipal.	
Gastos en Mantenimiento	NO APLICA	
Gastos en capital	Total de los recursos asignados - 2% del total de recursos asignados (PRODIM) - 3% del total de los recursos destinados a Obra Pública e Infraestructura Municipal.	
Gastos Unitarios	Gastos en operación indirectos + Gastos en Capital / Beneficiarios	

FUENTE: Información proporcionada por la Tesorería del Municipio de Atizapán de Zaragoza.

Anexo 9

“Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Modalidad: FAISM
Dependencia/Entidad: Municipio de Atizapán de Zaragoza
Unidad Responsable: Municipio de Atizapán de Zaragoza
Tipo de Evaluación: Diseño
Año de Evaluación: 2016

Nombre del Programa	Modalidad	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Con Cuáles Programas Federales Coincide?	¿Con Cuáles Programas Federales se Complementa?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM)	Municipal	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)	Combate al Rezago Social	Población en condiciones de pobreza extrema y/o rezago social	Directo, en acciones de infraestructura (pavimentaciones, sector educativo y de salud)	Municipal Comunidades con alto y muy alto nivel de marginalidad	Ley de Coordinación Fiscal, Lineamientos para la aplicación de los recursos del FAIS, INEGI, CONEVAL, CIEPS	NA	NA	NA

FUENTE: H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza

Anexo 10

“Valoración final del programa”

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Modalidad: FAISM

Dependencia/Entidad: Municipio de Atizapán de Zaragoza

Unidad Responsable: Municipio de Atizapán de Zaragoza

Tipo de Evaluación: Diseño

Año de Evaluación: 2016

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.7	Su creación se encuentra justificada en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y las ROP del FAISM. Se requiere complementar el diagnóstico con información del municipio.
Contribución a la meta y estrategias nacionales	3.0	En el PND 2013-2018 se establece la vinculación entre el programa y los objetivos y metas nacionales. El logro del Propósito del programa no es suficiente para el cumplimiento de la meta.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.6	Se debe calcular conforme se indica en anexo 3 y sistematizar la información.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.0	Sistematizar el padrón de la población beneficiaria mediante programas y bases de datos.
Matriz de Indicadores para Resultados	1.8	Se requiere rediseñar los indicadores a efecto de asociarlos a los proyectos y actividades del FAISM
Presupuesto y rendición de cuentas	2.3	Sólo desglosan tres tipos de gasto (indirectos, capital y unitarios). Se requiere mejorar la página WEB del FAISM ejecutado en el municipio.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	2.7	

Anexo 11

“Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Todos	Se tiene personal y equipamiento suficientes preparado para para hacer la documentación correcta y a tiempo	1, 2, 3, 7-15	Sistematizar la Información y permitir que todas las áreas involucradas la utilizan
	Se cuenta con los datos generales del programa y se puede usar la normatividad federal	1, 2, 3, 7-15	Hacer la congruente con la información del municipio en línea directa
MIR y Presupuesto	Existen sinergias entre las diferentes áreas del municipio	16 a 29	Desarrollar procesos donde participen con regularidad las diferentes áreas
Todos	SEDESOL provee capacitación respecto del programa	Todas	Asistir a los cursos de capacitación ofrecidos
Debilidad o Amenaza			
	Existe descoordinación entre las instancias que operan y coordinan el fondo FISM	Todas	Incrementar la coordinación entre las áreas internas del municipio
Población potencia, objetivo y elegibilidad	No cuentan con información actualizada y no utilizan las metodologías de cálculo para población Objetivo, potencial y beneficiada	8, 9, 10, 11 y 12	Contar a nivel municipal con procedimientos sistematizados para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes ciudadanas
Presupuesto y Rendición de cuentas	La población del municipio no está oportunamente informada respecto al avance de los proyectos del FAISM	27 y 30	Actualizar con una mayor periodicidad el portal de transparencia
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Que los beneficios de los proyectos no lleguen a la población que se indica en la Ley de Coordinación Fiscal y en los lineamientos de operación 2016	13, 14 y 15	Integrar un padrón de beneficiarios del FAISM en el municipio
MIR	Retrasos en la ejecución de los proyectos	22, 23, 24 y 25	Elaborar indicadores adecuados y considerar medios de verificación oportuna



Anexo 12

“Conclusiones”

El FAISM cuenta con los mecanismos para resolver el problema de falta de infraestructura social entre la población en situación de pobreza y rezago social, en particular, en las zonas de atención prioritaria identificadas por el Municipio de Atizapán de Zaragoza, en el Estado de México. El programa cuenta con ROP y herramientas proporcionadas por la SEDESOL para canalizar las inversiones a la población de interés.

En particular, los diversos proyectos de pavimentación, drenaje y rehabilitación de centros educativos financiados en el municipio de Atizapán de Zaragoza con recursos del FAISM, cumplen con estar dirigidos a la población de vulnerabilidad económica y social que señalan las ROP.

Sin embargo, a pesar de tener identificado el problema a resolver, el FAISM presenta áreas de oportunidad respecto de la organización de la información. Se requiere prestar atención en documentar y sistematizar la población objetivo y la población beneficiaria de cada uno de los proyectos financiados con este programa.

Si bien, existen indicadores para el seguimiento de los diferentes proyectos que ejecuta el municipio, estos indicadores necesitan rediseñarse para poder identificar puntualmente el avance periódico de cada uno de estos proyectos. A su vez, se requiere que los proyectos y actividades del municipio estén requisitados en la MIR de SEDESOL.

Finalmente, respecto a la transparencia con la que se ejercen los recursos del FAISM, es importante señalar que esta información es difundida a través de su portal de internet, sin embargo, no cuenta con un proceso de actualización sistemático.

Anexo 13

“Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”

El Anexo debe incluir la siguiente información:

- **Nombre de la instancia evaluadora:**
- **Nombre del coordinador de la evaluación:**
- **Nombres de los principales colaboradores:**
- **Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
- **Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:**
- **Forma de contratación de la instancia evaluadora:**
- **Costo total de la evaluación:**
- **Fuente de financiamiento:**